Los libros de mayor hacendado y el Censo de 1756

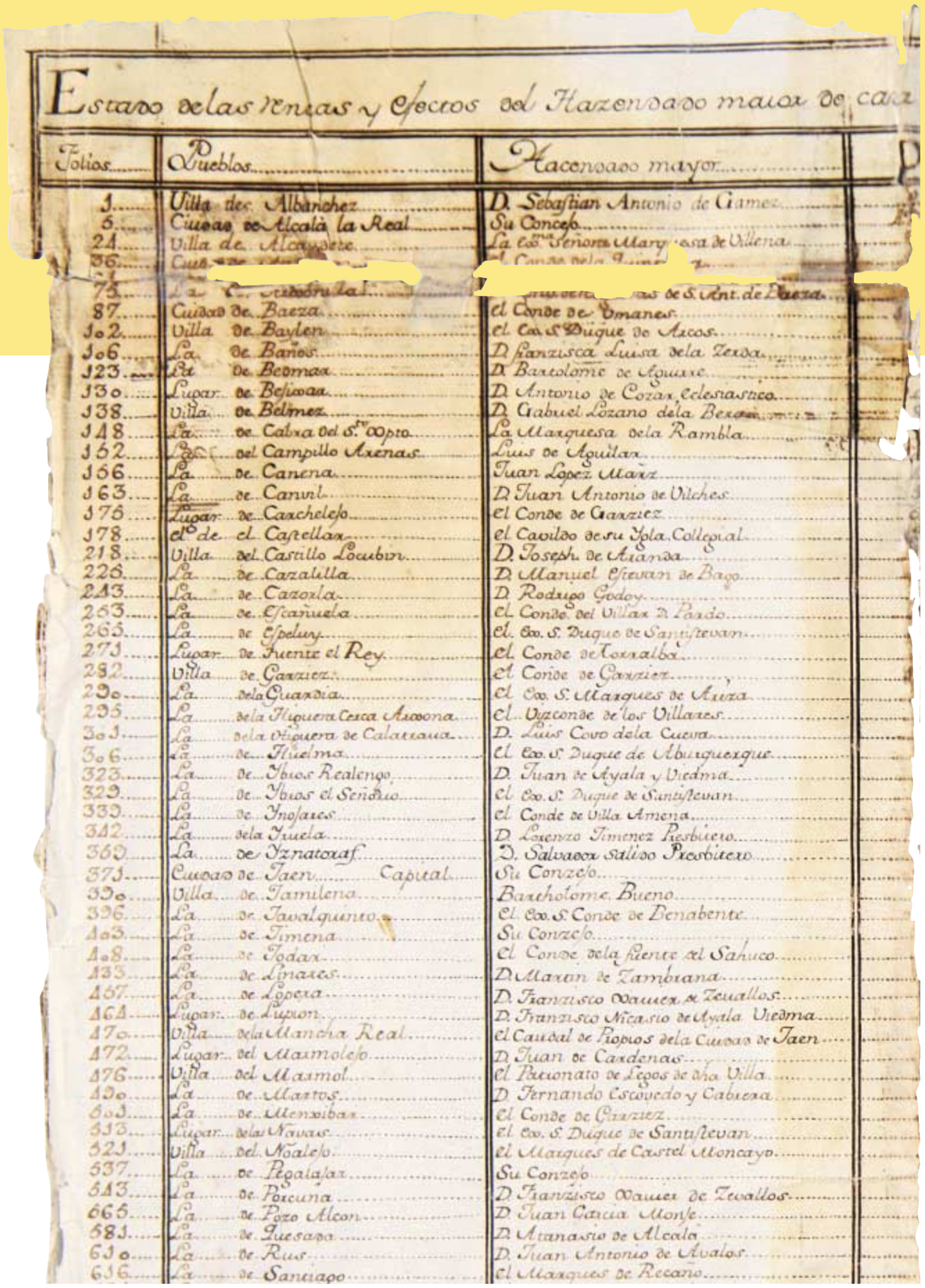

A la vez que se hizo el Catastro se confeccionaron otros documentos complementarios para los fines del buen gobierno; dos de ellos fueron los **libros del mayor hacendado** de cada población catastrada (sin considerar a los mayores hacendados que estaban exentos de diezmos) y el que se ha llamado **Censo de Ensenada** de 1756, para el que se siguió un modelo confeccionado por la Real Junta. La imagen superior es el encabezamiento del censo de Toledo, y la de la derecha, del censo de Jaén, provincia ésta que se ajusta al modelo ordenado; Toledo también lo hizo, pero luego preparó el resumen señalado. La imagen de la izquierda es un fragmento del resumen de los mayores hacendados de la provincia de Jaén, cuyos nombres figuran en la tercera columna. (AHN, AGS y AHPJ). ■

Los libros de lo enajenado y el Vecindario de 1759

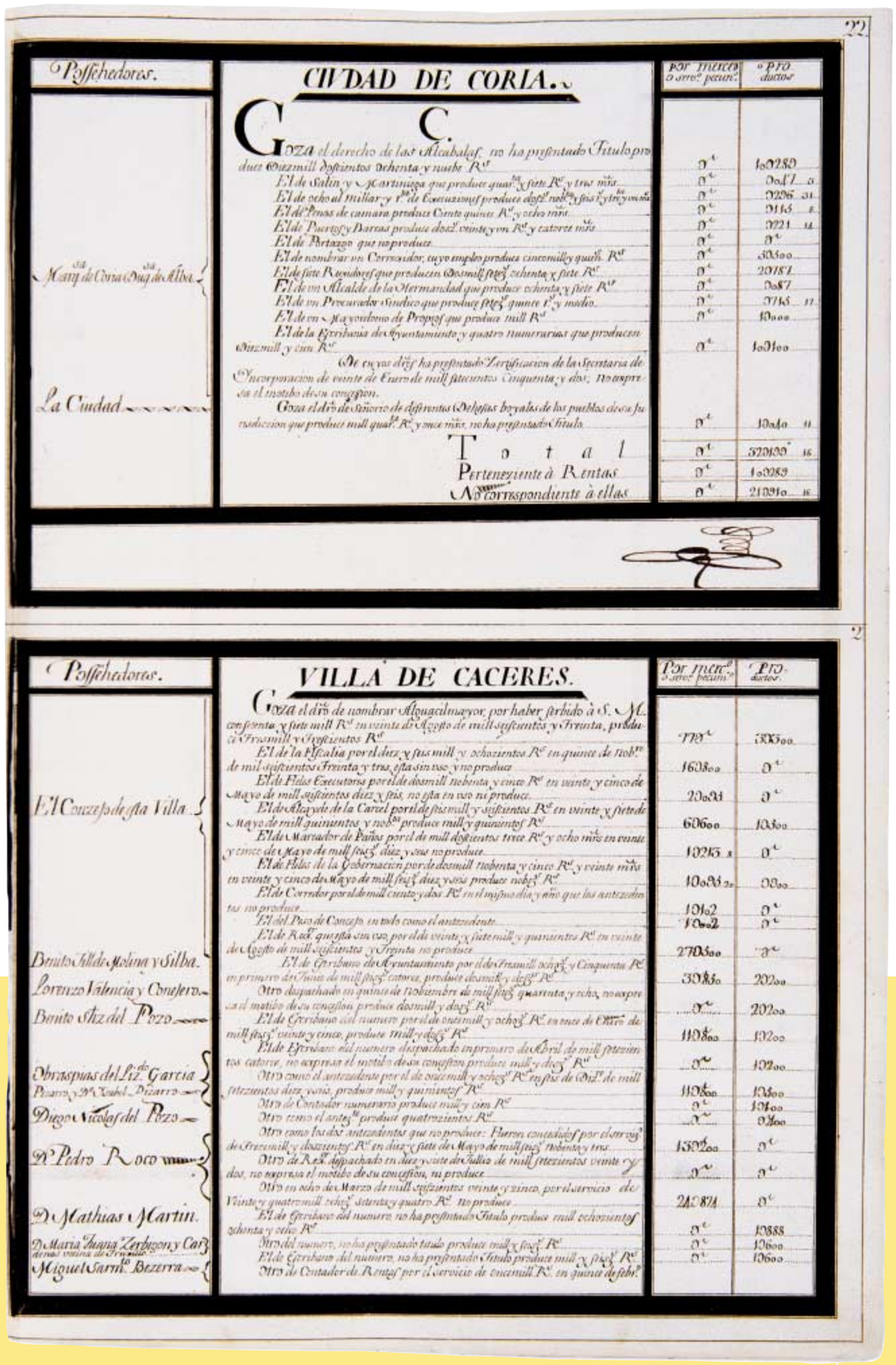

22

Possehedores. | CIUDAD DE CORIA. | Por merced o arrend. pecun. | Por producto

Goza el derecho de las Alcabalas, no ha presentado Titulo produce Diezmill doszientos sesenta y nueve R.s — 10,0289
El de Salin y Almarniega que produce quat.ro y siete R.s y tres mrs. — 0,0471 3
El de ocho al millar y 1.o de Executorias produce dos.s mil novec.tos y sesenta y un mrs. — 2296 31
El de Penas de camara produce Ciento quince R.s y ocho mrs. — 0115 8
El de Puertas y Barras produce doz.a veinte y un R.s y catorze mrs. — 0021 14
El de Portazgo que no produce — 0
El de nombrar un Corregidor, cuyo empleo produce cincomill y quin.tos R.s — 5,0500
El de siete Regidores que producen Dosmill seis.tos sesenta y siete R.s — 2,0187
El de un Alcalde de la Hermandad que produce sesenta y siete R.s — 0067
El de un Procurador Sindico que produce seis.tos quince R.s y medio — 0115 11
El de un Alguacil de Propios que produce mill R.s — 1,0000
El de la Escribania del Ayuntamiento y quatro numerarias que producen Diezmill y cien R.s — 10,0100
De cuyos dos.s ha presentado Certificacion de la Secretaria de Incorporacion de veinte de Enero de mill setecientos Cinquenta y dos; No expresa el motivo de su concepcion.
Goza el dr.o de Señorio de diferentes Dehesas boyales de los pueblos de su jurisdiccion que produce mill quat.ro R.s y once mrs. no ha presentado Titulo — 1,0040 11
Total — 32,0100 16
Pertenecyente à Rentas — 10,0289
No correspondiente à ellas — 21,0910 16

Marq.s de Coria Duq.e de Alba — La Ciudad

2

Possehedores. | VILLA DE CACERES. | Por merced o arrend. pecun. | Por producto

Goza el dr.o de nombrar Alguacil mayor, por haber servido à S. M. con sesenta y siete mill R.s en veinte de Agosto de mill seiscientos y treinta, produce Tresmill y setecientos R.s — 770 — 3500
El de la Fiscalia por el diez y seis mill y ochozientos R.s en quince de Nov.re de mil seiscientos treinta y tres, esta sin uso, y no produce — 1603 — 0
El de Fieles Executorias por el de dosmill noventa y cinco R.s en veinte y cinco de Mayo de mill seiscientos diez y seis, no esta en uso ni produce — 2095 — 0
El de Alcayde de la Carcel por el de seismill y seiscientos R.s en veinte y siete de Mayo de mill quinientos y nov.ta produce mill y quinientos R.s — 600 — 1500
El de Martador de Paños por el de mill doszientos tres R.s y ocho mrs. en veinte y cinco de Mayo de mill seis.tos diez y seis no produce — 1203 8 — 0
El de Fieles de la Gobernacion por el de dosmill noventa y cinco R.s y veinte mrs. en veinte y cinco de Mayo de mill seis.tos diez y seis produce nove.ta R.s — 1,0850 — 0900
El de Corredor por el de mill ciento y dos R.s en el mismo dia y año que los antecedentes no produce — 1102 — 0
El del Peso de Concejo en todo como el antecedente — 1002 — 0
El de R.s.s que está sin uso, por el de veinte y siete mill y quinientos R.s en veinte de Agosto de mill seiscientos y treinta no produce — 27500 — 0
El de Escribano de Ayuntamiento por el de Tresmill ocho.tos y Cinquenta R.s en primero de Junio de mill seis.tos catorze, produce dosmill y dez.s R.s — 3050 — 2000
Otro despachado en quince de Noviembre de mill seis.tos quarenta y ocho, no expresa el motivo de su concession produce dosmill y dez.s R.s — 0 — 2000
El de Escribano del numero por el de onzemill y ochoc.tos R.s en once de Otub.re de mill seis.tos veinte y cinco, produce mill y dez.s R.s — 1108 — 1000
El de Escribano del numero despachado en primero de Abril de mill setecientos catorze, no expresa el motivo de su concession produce mill y dez.s R.s — 0 — 1000
Otro como el antecedente por el de onzemill y ochoc.tos R.s en fin de Dic.re de mill setecientos diez y seis, produce mill y quinientos R.s — 1108 — 1500
Otro de Contador numerario produce mill y cien R.s — 0 — 1100
Otro como el ante.r.o produce quatrozientos R.s — 0 — 0400
Otro como los dos antecedentes que no produce: Fueron concedidos por el otro y de Tresmill y doszientos R.s en diez y siete de Mayo de mill seis.tos noventa y tres — 1500 — 0
Otro de R.s despachado en diez y veinte de Julio de mill setecientos veinte y dos, no expresa el motivo de su concession, ni produce — 0 — 0
Otro en ocho de Marzo de mill seiscientos veinte y cinco, por el servicio de Veinte y quatromill ocho.tos setenta y quatro R.s no produce — 24874 — 0
El de Escribano del numero, no ha presentado Titulo produce mill ochozientos sesenta y ocho R.s — 0 — 1868
Otro del numero, no ha presentado titulo produce mill y seis.tos R.s — 0 — 1600
El de Escribano del numero, no ha presentado Titulo produce mill y seis.tos R.s — 0 — 1600
Otro de Contador de Rentas por el servicio de cincomill R.s en quince de feb.o

El Concejo de esta Villa — Benito Alde Molina y Silva — Lorenzo Valencia y Conejero — Benito Ortz del Pozo — Obraspias del Lic.do Garcia Pizarro y D.a Isabel Pizarro — Diego Nicolas del Pozo — D. Pedro Roco — D. Mathias Martin — D. Maria Juana Zerbigon y Carv.al viuda viuda de Ovando — Miguel Sarm.to Bezerra

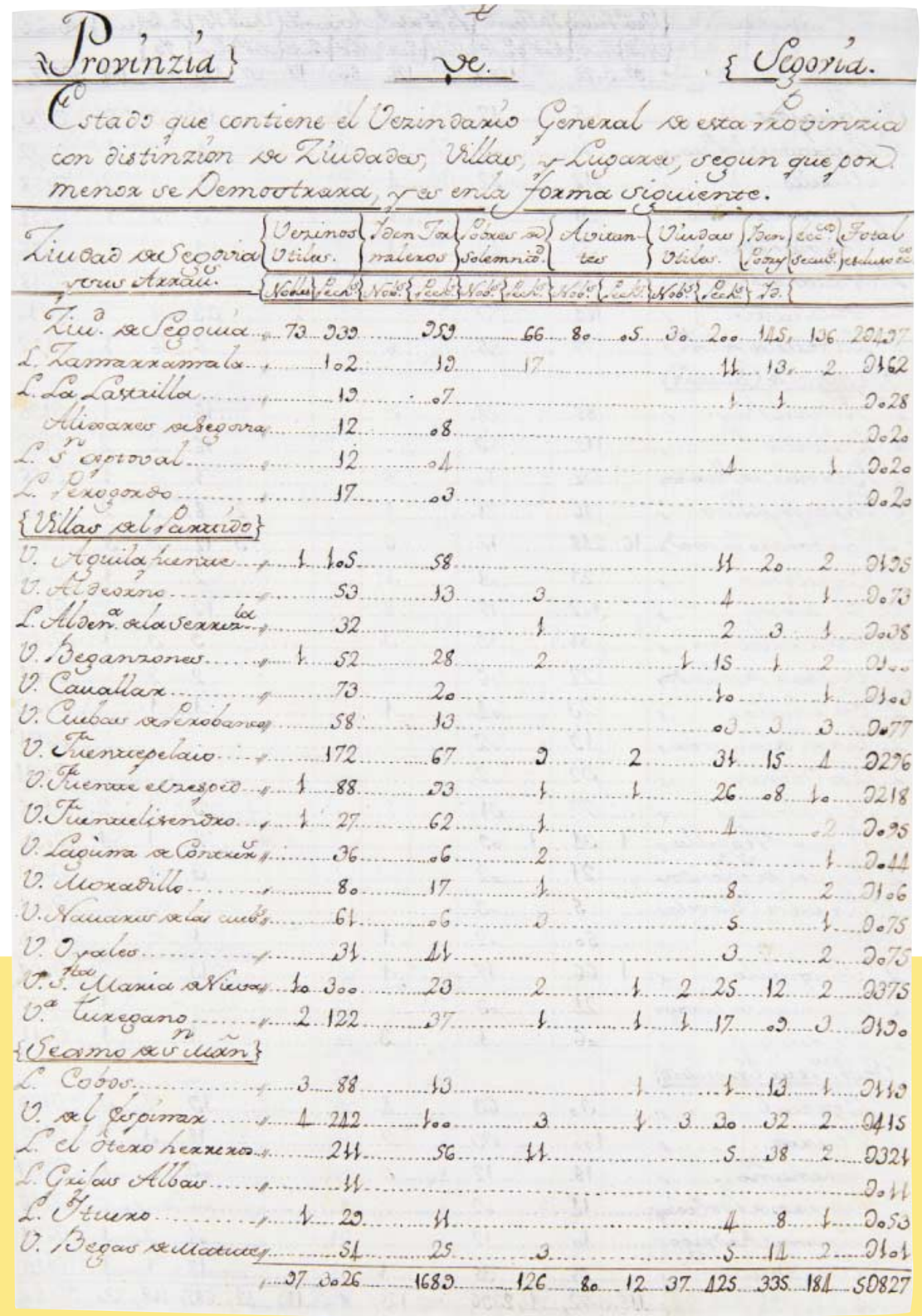

Provinzia de Segovia.

Estado que contiene el Vezindario General de esta Provinzia con distinzion de Ziudades, Villas, y Lugares, segun que por menor se Demuestxa, y es en la forma siguiente.

Ziudad de Segovia y sus Axau.	Vezinos Utiles.		Idem Forasteros		Obres de Solemnid.d		Asistentes		Viudas Utiles.		Ecc.s Pobres	Ecc.s Secul.s	Total reduzido
	Nobles	Pech.s	Nob.s	Pech.s	Nob.s	Pech.s	Nob.s	Pech.s	Nob.s	Pech.s	Fr.		
Ziu.d de Segovia	73	939		959		66	80	05	30	200	145	136	20437
L. Zamarramala		102		13		17				11	13	2	0162
L. La Lastrilla		13		07						1	1		0028
Alixares de Segovia		12		08									0020
L. S.to Toral		12		04						1		1	0020
L. Perogordo		17		03									0020
{Villas del Sarzuido}													
V. Aguila Fuente	1	105		58						11	20	2	0195
V. Alderono		53		13		3				4		1	0073
L. Alder.a de la Serrez.la		32				1				2	3	1	0038
V. Beganzones	1	52		28		2			1	15	1	2	0100
V. Cavallar		73		20						10		1	0100
V. Cubas de Sepulveda		58		13						03	3	3	0077
V. Fuenzepelayo		172		67		3		2		34	15	1	0276
V. Fuente el Olmo	1	88		23		1		1		26	08	10	0218
V. Fuente Lisendro	1	27		62		1				1		2	0095
V. Laguna de Contreras		36		06		2						1	0044
V. Moradillo		80		17		1				8		2	0106
V. Navares de las cuevas		61		06		3				5		1	0075
V. Prados		31		11						3		2	0075
V.s S.ta Maria de Nieva	10	300		23		2		1	2	25	12	2	0375
V.a Turegano	2	122		37		1		1	1	17	03	3	0130
{Sesmo de Sumán}													
L. Cobos	3	88		13				1		1	13	1	0110
V. del Espinar	1	242		100		3		1	3	30	32	2	0415
L. el Otero Herrero		211		56		11				5	38	2	0324
L. Grilos Albos		11											0011
L. Ituero	1	23		11						4	8	1	0053
V. Begas de Madrid		51		25		3				5	11	2	0101
	37	3026		1683		126	80	12	37	425	335	184	50827

Otro documento que se confeccionó, éste sí con carácter oficial, fue el **libro de lo enajenado**, en el que aparece población a población todo lo que un día fue del rey y ahora pertenecía a particulares, a los que había pasado por merced regia (caso de muchos monasterios y conventos, y también algunos nobles y villas) o por venta, que es lo dominante. Como ejemplo se trae la imagen de lo enajenado en Coria y Cáceres, en cuya primera columna figura el poseedor del bien, renta u oficio enajenado, señalando en la segunda la descripción. (AHN). ■

Ya en las postrimerías del decenio, en 1759, la Real Junta de Única Contribución mandó realizar un **Vecindario** con los datos del Catastro. Este documento resultó fundamental, pues no se disponía de información ni actualizada ni fiable de la población de la Corona. Los dos últimos recuentos de población eran de 1591 (en tiempos de Felipe II) y 1717, año en que se hizo el llamado *Vecindario de Campoflorido*, muy imperfecto. En Simancas se encontró no hace mucho otro vecindario del siglo XVII, todavía en estudio. (AGS). ■